

Expediente: **194/23-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ ARANDA MARIO FERNANDO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/12/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARANDA, MARIO FERNANDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 194/23-I1



H20461490424

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ARANDA MARIO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 194/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que el Letradoa GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$ 306.584 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 113.750,04, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$92.000(PESOS NOVENTA Y DOS MIL)(se hace constar que se abona la suma de \$100.000 por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 8.000), resulta la suma de \$92.000), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809561943357 CBU N° 2850608750095619433575 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 60809559487911 , CBU N° 2850608740095594879118, titular GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27324773687. b) Las sumas de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 8.000(PESOS OCHO MIL) correspondiente al 8% a cargo de la Letradoa GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde lacuenta N° 560809561943357 CBU N° 2850608750095619433575 , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline Mockus, Juez P/T.^{AA}

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.